



RESOLUCIÓN No. 202654001560436 DE 02/02/2026

“Por la cual se declara el incumplimiento de una facilidad de pago”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MANUEL FUENTES PIRAQUIVE** identificado(a) con **CC 3180128**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso a través de la(s) Resolución(es) que se relaciona(n) en el siguiente cuadro; a cargo de **JOSE MANUEL FUENTES PIRAQUIVE** identificado(a) con **CC 3180128** con ocasión de la infracción a las normas de **TRÁNSITO/TRANSPORTE/CONTRATACIÓN PÚBLICA**.

NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	VALOR MULTA
3037469039440666	13/12/2023	174,300
1033513042568096	18/06/2024	572,600
2941200032757202	14/03/2022	468,500
2941220032757207	14/03/2022	468,500
2992690039392922	11/12/2023	522,900
1491358037849801	28/06/2023	278,600
9657080033864103	13/06/2022	156,000
1491362037903194	28/06/2023	522,900

Que mediante la Resolución **202554004228306 de 07/04/2025**, se concedió facilidad de pago a **JOSE MANUEL FUENTES PIRAQUIVE**, otorgándole **PLAZO** para la satisfacción de la(s) obligación(es) relacionada(s) en el considerando anterior.

Que realizado el seguimiento a la facilidad de pago otorgada al deudor, se determinó que conforme a lo descrito en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario, acaeció el incumplimiento toda vez que este dejó de pagar las cuotas a las que estaba obligado a partir del **25/03/2025**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (601) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Que en consideración a la mora del deudor, esta Secretaría realizó gestión persuasiva invitándolo a que realizara la satisfacción de la(s) obligación(es) o normalizara la facilidad de pago, sin que se obtuviera resultado favorable para la Entidad.

Que la(s) obligación(es) objeto de la facilidad de pago a la fecha presenta(n) saldo pendiente por cobrar por valor de **\$2,400,356**, incluidos capital e intereses.

Que conforme a lo previamente anotado, este Despacho declarará el incumplimiento de la facilidad de pago y como consecuencia de ello, dejará sin efecto el plazo concedido.

Que conforme a lo previsto en el artículo 814-2 del Estatuto Tributario se ordenará hacer efectiva la **GARANTÍA** que se hubiese constituido a favor de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el incumplimiento de la facilidad de pago otorgada a **JOSE MANUEL FUENTES PIRAQUIVE** identificado(a) con **CC 3180128** a través de la Resolución N° **202554004228306 de 07/04/2025**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto y como efecto de ello, dejar sin efecto el plazo concedido.

ARTÍCULO SEGUNDO: REANUDAR el procedimiento de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR hacer efectiva la garantía que se hubiese constituido a favor de esta Secretaria.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que profirió el acto y deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Expedida en Bogotá D.C. a los **02/02/2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (601) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654001560436

Información Pública

Al contestar cite el No. de radicación de este documento

SDM Hernan Sebastian Cortés Osorio
Director Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (601) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co